



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 17 de octubre de 1977

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.209

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en su sesión plenaria del 30 de septiembre de 1977, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de once plazas de auxiliares de Administración general de esta Excma. Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de auxiliares de Administración general, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de once plazas de auxiliares de Administración general de esta Excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotadas con el coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La provisión de las plazas será por oposición restringida.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional

de Previsión de la Administración Local.

Igualmente dicho límite máximo de edad podrá ser dispensado para el ingreso en el subgrupo, tal como establece el artículo 2.2.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o graduado escolar o similar.

En caso de que se invoque un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Corporación, como auxiliar de Administración general, integrado en dicho subgrupo, con anterioridad al 1.º de junio del año en curso y seguir prestandolo hasta la publicación de la presente convocatoria, con carácter interino, eventual, temporero o contratado, en virtud de cuanto dispone el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca anuncio de extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse de la forma establecida en

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas y serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia, y no podrán ser devueltos, salvo en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes que, fundamentalmente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido por cada opositor en el sorteo, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán: tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio. — Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también en práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista, de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.º Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia que deberá acompañarse del original, para su compulsión, del título de enseñanza media elemental o similar o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio

de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Justificar el acuerdo por el que se otorgó nombramiento para desempeñar el cargo de auxiliar de Administración general de la Corporación, con carácter interino, eventual, temporero o contratado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición y según orden de puntuación obtenida, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, mediante recurso de un mes, a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

Programa para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

I. Principios de Derecho político y administrativo

1.º El Estado. — Territorio, población y poder.

2.º La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3.º La Constitución. — El poder constituyente.

4.º Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.

5.º Las Cortes españolas.

6.º La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo

7.º La Administración pública y el Derecho administrativo.

8.º Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9.º Las personas jurídicas públicas. Personas públicas territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la Organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración general central española. — El Presidente y Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencias de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provincial. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación Provincial y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración central y local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

SECCION CUARTA

Núm. 7.240

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 20 de septiembre de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de Reparación de Vehículos, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de prestación de servicios de reparación de vehículos y venta de repuestos, integrada en el sector económico-fiscal número 7.454, para el período anual 1977 y con la mención Z-79.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta de repuestos.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 155.000.000.

Tipo: 0'4 por 100.

Cuotas: 620.000.

Hechos imponibles: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 1.000.000.000.

Tipo: 2'7 por 100.

Cuotas: 27.000.000.

Totales: 1.155.000.000 y 27.620.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 27.620.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado y volumen de facturación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento al 20 de noviembre de 1977, o al correspondiente, según el Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minúsculas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 30 de septiembre de 1977.
El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.277

Comisaría de Aguas del Ebro

Los Ayuntamientos de Torres de Berrellén y de La Joyosa, conjuntamente y para los núcleos de población de Torres de Berrellén, La Joyosa y Marlofa, solicitan la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento de las tres localidades mediante el aprovechamiento de 8 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro, en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Por otra parte, y de conformidad con el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de información pública el titulado proyecto 01-77 de abastecimiento de aguas potables y colector-emisario de residuales en Torres de Berrellén, La Joyosa y Marlofa (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y 31 de enero de 1977 por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, en el que se justifica hasta un caudal máximo diario de 667'25 metros cúbicos para el año horizonte, equivalente al máximo continuo de 8 litros por segundo de aguas públicas a derivar del Canal Imperial de Aragón a través de la acequia de la Luz o con carácter complementario del río Ebro. Sendas tomas se hallan en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), describiéndose a continuación las diversas obras:

Obra de toma en el cajero derecho de la acequia de la Luz, en un punto situado en las proximidades del casco urbano de Torres de Berrellén y formando parte de un conjunto ubicado dentro de un recinto de 40 x 40 metros, debidamente cercado, donde se instalarán, además de la planta de tratamiento de las instalaciones depuradoras, el depósito de reserva general descubierto, de 1.350 metros cúbicos de capacidad, y el depósito elevado de presión, de 150 metros cúbicos de capacidad, para Torres de Berrellén.

La sencilla obra de toma en la acequia permite derivar normalmente las aguas a través de un corto trazado de tubería, de 125 milímetros de diámetro, hasta la planta de tratamiento, donde, una vez depurada y decantada, llega hasta el depósito de reserva general.

Se proyecta otra toma complementaria de la anterior mediante pozo a construir, a unos 90 metros de la ribera derecha del río Ebro y junto a una acequia existente. Sobre dicho pozo, de sección circular de 3 metros de diámetro y 9 metros de profundidad, se sitúa la casa de bombas, que contiene un grupo electrobomba de 7'5 CV de potencia, capaz de elevar 8 litros por segundo, a través de un trazado de 1.884 metros de tubería de impulsión, de 125 milímetros de diámetro, hasta un punto de la conducción que deriva de la toma de la acequia de la Luz y situado dentro del recinto cercado ya descrito. Dentro de este recinto se halla el tratamiento secundario e impulsión a Torres de Berrellén, que se lleva a cabo desde el depósito de reserva general hasta el depósito elevado de presión, situado junto a aquél, mediante dos grupos electrobombas de 7'5 CV de potencia, capaces de elevar hasta 13'25 litros por segundo, a través de un trazado de 33 metros de tubería de impulsión de 150 milímetros de diámetro. Desde el depósito elevado sale la tubería de suministro de 175 milímetros de diámetro y 180 metros de longitud, hasta empalmar con la futura red de distribución.

La conducción desde el depósito de reserva general hasta La Joyosa se hace por gravedad, mediante tubería

de 125 milímetros de diámetro, con un trazado de 2.053 metros, que sigue sensiblemente la carretera a La Joyosa y que atraviesa por dos veces bajo la autopista, y una bajo el ferrocarril, para terminar en una arqueta de llegada de 70 metros cúbicos de capacidad, situada en La Joyosa, junto a la carretera de acceso a Marlofa. Esta arqueta forma parte de las instalaciones existentes en un recinto cercado de 30 x 20 metros, en el que, además, se sitúan la casa de bombas y el depósito elevado de presión de 100 metros cúbicos de capacidad para La Joyosa y Marlofa.

En este último recinto se realiza el tratamiento secundario e impulsión desde la arqueta de llegada, que hace de pozo de bombeo, hasta el depósito elevado, mediante dos grupos electrobombas de 3,5 CV de potencia, capaces para elevar hasta 5,57 litros por segundo a través de 33 metros de tubería de impulsión de 100 milímetros de diámetro, iniciándose seguidamente las tuberías de suministro de La Joyosa y Marlofa, por separado, hasta empalmar con sus futuras redes de distribución.

Se proyecta también el colector-emisario de Marlofa-La Joyosa (1.654 metros) y su continuación a Torres de Berrellén (808 metros), donde se mejora de su actual desagüe general (1.148 metros), para verter, finalmente todo el trazado único al escurridor de la huerta de Torres de Berrellén, en el punto donde se emplazará la futura estación depuradora de aguas residuales.

Los diversos cruces de acequias, caminos, carreteras y ferrocarril quedarán debidamente protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.302

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de C. N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, avenida de Navarra entre Portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza (proyecto 7-Z-240), liquidación de intereses, fincas números 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29-1-2-3, 31, 32, 33-1, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 41, esta Jefatura

ha acordado señalar el día 24 de los corrientes, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Zaragoza, 6 de octubre de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriñena.

Núm. 7.192

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10). Referencia: AT 217-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Ainzón, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 793.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.193

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10). Referencia: AT 196-77.

Emplazamiento: Puendeluna (calle San Nicolás).

Potencia y tensiones: 60 KVA, de 3-0,320-0,133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, de 30 metros de longitud, que arrancará de la línea Marracos-Puendeluna.

Presupuesto: 464,032 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.194

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 198-77.

Emplazamiento: Santuario de Monlora, en el término municipal de Luna.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-10-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del santuario.

Presupuesto: 262.390 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.195

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 199-77.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio Garrapinillos, en la planta baja de un edificio de don Moisés Calvo).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 675.364 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.196

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 219-77.

Emplazamiento: Zaragoza (vía San Fernando, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 913.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.197

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 239-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Alava, esquina a la calle María Guerrero).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.128.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.198

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, de tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 237-77.

Emplazamiento: Término municipal de Calatorao, en la granja de don José Cruaños Oliver, junto a la antigua central número 2 de "ERZSA".

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-10-0,230-0,133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de la granja de don José Cruaños.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 96 metros de longitud, que arranca de la línea Epila-Calatorao.

Presupuesto: 424.375 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.199

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación del polígono industrial "Portazgo", para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 221-77.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono industrial "Portazgo", carretera Logroño, kilómetros 2,4 a 2,7).

Potencia y tensiones: 3 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves del polígono.

Acometida: Subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 15 metros la de la ET número 4, y de 210 metros la de la ET número 5.

Presupuesto: 2.537.400 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.200

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 211-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Portugal, 12).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 803.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 3 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.201

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 201-77.

Emplazamiento: María de Huerva (urbanización "Barnices Gutiérrez").

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 665.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.202

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 208-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea de circunvalación de Alhama de Aragón.

Término: ET sector Tello.

Longitud: 293,75 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en el sector Tello.

Presupuesto: 346.442 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 3 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.203

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta rural y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 202-77.

Emplazamiento: Boquiñeni (calle San Miguel).

Potencia y tensiones: 60 KVA, de 15-10-0,230-0,133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 270 metros de longitud.

Presupuesto: 668.294 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 3 octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.204

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 195-77.

Emplazamiento: Alberite de San Juan (barrio Alto).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-10-0,230-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 362.415 pesetas.

Acometida: Línea aérea trifásica, a 10 KV, de 30 metros de longitud, que derivará de la línea a la ET actual de Alberite de San Juan.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º octubre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.242

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 197-77.

Emplazamiento: Pozuelo de Aragón. Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-10-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir la estación transformadora que suministra actualmente al pueblo y que está en mal estado.

Presupuesto: 337.545 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.243

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 216-77.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Valencia, 13-19).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 843.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.280

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 240-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea La Almunia-Cariñena.

Término: Línea La Almunia-Alpartir.

Longitud: 817 metros.
Recorrido: Término municipal de La Almunia.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 421.765 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.281

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 243-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo final de la línea ET del barrio Monzalbarba (unión líneas Bernardona-«Butano»).

Término: ET «Fumetal».

Longitud: 873 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de «Industrias Fumetal».

Presupuesto: 1.378.783 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.282

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 245-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Nasarre).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 843.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.283

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: A. T. 241-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea de circunvalación de Calatorao.

Término: Línea actual Calatorao-Lucena.

Longitud: 2.901 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatorao.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.415.385 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.284

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 242-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: ET Cooperativa Villalengua.

Término: ET Villarroya de la Sierra.

Longitud: 120 metros.

Recorrido: Términos municipales de

Villalengua y de Villarroya de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de Villarroya de la Sierra.

Presupuesto: 2.185.777 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.285

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 247-77.

Emplazamiento: Zaragoza (Parque de la Hispanidad).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 843.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.286

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 246-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Julián Rivera, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 773.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.287

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras tipo intemperie, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 238-77.

Emplazamiento: Zaragoza (feria de atracciones, próximas al Parque de Atracciones).

Potencia y tensiones: Las dos transformadoras de 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la Feria.

Presupuesto: 1.496.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida, previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Terreno en término de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, que tiene una superficie de 740 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 74 bis del plano parcelario, que linda: Norte, Sur y Oeste, resto de finca matriz, y Este, calle abierta a la finca matriz; en 2.600.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina cortadora de chapa, marca «Gairu», modelo MS-520, con motor eléctrico de 10 HP; valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina tupi («Teca» E-50), marca «Cima», con motor eléctrico de 4,50 HP; valorada en 30.000 pesetas.

Una prensa manual, para madera, marca «Tamayor»; de 3 x 1,20 metros; valorada en 15.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula Z-5499-A; valorado en pesetas 35.000.

Una furgoneta marca «Renault 4-F», matrícula Z-87922; valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.310

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 812 de 1976, seguido a instancia de «Pienso Aragonés», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Leoncio Mur Vallés, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Orellana (calle de la Paz, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una vaca, de raza santanderina, de unos tres años de edad, colorada; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.304

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 317 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don Gonzalo Navarro Barberó, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá

Núm. 7.309

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.024 de 1976-C, seguido a instancia de «Aluminio de Galicia», S.A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en barrio Miralbueno, número 10, donde podrán ser examinados.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones